

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**56079** *ONTINYENT*

Edicto

D./Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Castillo Aliaga, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 1 de Ontinyent, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000047/2016, habiéndose dictado en fecha once de septiembre de dos mil diecisiete por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Consecutivo Voluntario de acreedores de MARÍA JOSÉ SOLER VIDAL y JUAN JOSÉ ESPINOS CLIMENT y CIF N.º 20.026659-F y 20.029.970-Y.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a D./D.<sup>a</sup> JOSÉ LUIS GIL FERRER con DNI n.º 24.303.571-T, domicilio profesional en calle Pintor Sorolla, n.º 11 - Valencia - y correo electrónico [espinos.soler@bdo.es](mailto:espinos.soler@bdo.es).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Ontinyent, 27 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069478-1